

**Ascendiendo a la clase de Coronel de Aeronáutica al Comandante de la misma arma don Miguel A. Llona de la Jara.**

Lima, 27 de diciembre de 1940.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123° de la Constitución del Estado. (1) ha resuelto aprobar la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Aeronáutica al Comandante de la misma Arma, don Miguel A. Llona de la Jara.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*E. Montagne*, Presidente del Senado.

*Carlos Sayán Alvarez*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Raúl A. Pinto*, Senador Secretario.

*Manuel B. Llosa*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 28 de diciembre de 1940.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

*Federico Díaz Dulanto.*

(1).—Constitución Política del Perú.—Anuario de la Legislación Peruana.—Tomo XXVI.—Pág. 395.